



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 182

3 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0214 Sobre la defensa de la labor de la Agencia de Naciones Unidas Unrwa Página 3

11L/PNLP-0249 Sobre creación de una unidad satélite de oncología radioterápica en el Hospital General Universitario de La Palma Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0181 Sobre impulso de los oficios tradicionales de cestería de palma, cestería de pírgano y curtiduría en Canarias Página 3

11L/PNLP-0243 Sobre creación de una habitación de despedida para el duelo perinatal en los hospitales de Canarias donde no se haya creado Página 5

11L/PNLP-0246 Sobre mejora del comité y de las comisiones de coordinación aeroportuaria de Canarias Página 6

11L/PNLP-0248 Sobre la desvinculación de la efectiva materialización de las ayudas al transporte de la compleja tramitación de las zonas de bajas emisiones Página 7

11L/PNLP-0251 Sobre el reconocimiento de la importancia del movimiento vecinal en su aportación en la mejora de las condiciones sociales de los barrios Página 9

11L/PNLP-0257 Para la defensa y puesta en valor del proyecto Barrios Orquestados Página 10

11L/PNLP-0258 Sobre la mejora de la atención educativa y el desarrollo integral del alumnado con altas capacidades intelectuales en Canarias Página 11

RECHAZADAS

11L/PNLP-0219 Del **GP VOX**, sobre la precariedad que están sufriendo las familias canarias ante el aumento de los precios y de los impuestos Página 12

11L/PNLP-0260 Del **GP VOX**, sobre el incremento de los medios e infraestructuras policiales en el aeropuerto César Manrique, de Lanzarote Página 13

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0247 Del **GP Socialista Canario**, sobre la firma de los convenios de cooperación entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones

Página 13

RETIRADAS

11L/PNLP-0250 De los **GP Socialista Canario y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la estabilización del personal temporal al servicio de las Administraciones públicas en abuso de temporalidad, tras las sentencias de 22 de febrero y 13 de junio de 2024, emitidas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Página 15

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**RESOLUCIONES APROBADAS**

11L/PNLC-0038 Sobre la declaración de las fiestas de Fátima, celebradas en el municipio de Vega de San Mateo, como bien de interés cultural y fiesta de interés turístico regional

Página 15

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLC-0033 Sobre reforzar las subvenciones y promover un fondo de inversión para producciones y coproducciones audiovisuales canarias

Página 15

11L/PNLC-0034 Sobre la puesta en marcha de las cátedras de Negociación Colectiva y Diálogo Social en ambas provincias canarias

Página 16

RECHAZADAS

11L/PNLC-0036 Del **GP VOX**, sobre establecimiento en el ingreso a cuerpos de policía local de Canarias de una reserva de plazas para militares de complemento y militares de tropa y marinería

Página 17

MOCIONES**RECHAZADAS. ENMIENDAS**

11L/M-0040 Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos de las medidas que se han ido adoptando para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar y los propósitos para su mejora, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. (I-55)

Página 18



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0214 Sobre la defensa de la labor de la Agencia de Naciones Unidas Unrwa

(Publicación: BOPC núm. 51, de 21/2/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de mayo de 2025, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la defensa de la labor de la Agencia de Naciones Unidas Unrwa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Mantener el apoyo a Unrwa y solicitar a las autoridades israelíes que revoquen la prohibición y permitan a la Unrwa cumplir sin trabas su crucial mandato humanitario en el territorio asignado.

2. Realizar los esfuerzos diplomáticos ante la ONU y la Unión Europea para conseguir los apoyos suficientes en defensa de la labor de Unrwa de forma que puedan seguir desarrollando su importante labor.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0249 Sobre creación de una unidad satélite de oncología radioterápica en el Hospital General Universitario de La Palma

(Publicación: BOPC núm. 132, de 25/4/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de abril de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre creación de una unidad satélite de oncología radioterápica en el Hospital General Universitario de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites necesarios para determinar la viabilidad de crear una unidad satélite de oncología radioterápica en el Hospital General Universitario de La Palma que garantice a la población de la isla que así lo requiera el acceso a tratamientos radioterápicos integrales de proximidad, mejorando la calidad asistencial y evitando que vivir en una isla no capitalina genere limitaciones añadidas a las que de por sí genera la enfermedad oncológica a los pacientes palmeros que la sufren.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0181 Sobre impulso de los oficios tradicionales de cestería de palma, cestería de pírgano y curtiduría en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 391, de 6/11/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de abril de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre impulso de los oficios tradicionales de cestería

de palma, cestería de pírgano y curtiduría en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar, en colaboración con los cabildos insulares, la artesanía canaria y los oficios tradicionales de las islas a través de estrategias conjuntas de promoción y apoyo que permitan la incorporación de jóvenes al sector y fomenten su competitividad.

2. Estudiar la implantación y/o extensión de la formación reglada de la artesanía y los oficios tradicionales canarios en todas las islas, con especial atención en las islas no capitalinas.

3. Desarrollar una normativa en los términos expuestos que, en relación con los oficios tradicionales de cestería de palma y de pírgano, así como la curtiduría, permita la disponibilidad y gestión sostenible de las hojas de la palmera canaria y los cueros provenientes de los mataderos con el objetivo de garantizar la continuidad y el mantenimiento de estos oficios, haciendo un uso responsable y sostenible de estas materias primas, compatible con su protección.

4. Realizar un estudio del sector artesanal de Canarias y de los diferentes oficios tradicionales existentes en las islas que permita conocer otras problemáticas que deban enfrentar para el desarrollo de su actividad.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

(*Registro de entrada núm. 202510000005331, de 29/4/2025*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre “Impulso de los oficios tradicionales de cestería de palma, cestería de pírgano y curtiduría en Canarias” (11L/PNLP-0181), la siguiente enmienda de adición.

Texto de la enmienda

“5. Promover la divulgación en los centros educativos en todos los niveles educativos así incluyendo la formación profesional y las escuelas de arte la divulgación de los oficios artesanales acorde al Eje de Patrimonio”.

En Canarias, a 29 de abril de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(*Registro de entrada núm. 202510000005337, de 29/4/2025*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0181, impulso

de los oficios tradicionales de cestería de palma, cestería de pírgano y curtiduría en Canarias, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del apartado tercero en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a:

3. Garantizar que cualquier estrategia de impulso de los oficios tradicionales se base en el apoyo directo al artesano, evitando cargas burocráticas innecesarias. Las ayudas deben centrarse en facilitar el acceso a materias primas, impulsar el relevo generacional y respetar siempre la libertad empresarial del sector. Asimismo, se deberán revisar aquellas normativas medioambientales desproporcionadas que impiden a los artesanos obtener los materiales necesarios para ejercer su actividad”.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2025. El PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0243 Sobre creación de una habitación de despedida para el duelo perinatal en los hospitales de Canarias donde no se haya creado

(Publicación: BOPC núm. 122, de 14/4/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de abril de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre creación de una habitación de despedida para el duelo perinatal en los hospitales de Canarias donde no se haya creado, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias y, en concreto, a la Consejería de Sanidad a que impulse la creación de la habitación de despedida para el duelo perinatal en aquellos hospitales públicos canarios en los que no se haya habilitado este espacio hasta el momento.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX**

(Registro de entrada núm. 202510000005334, de 29/4/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0243, creación de una habitación de despedida para el duelo perinatal en los hospitales de Canarias donde no se haya creado, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

“1. El *petitum* de la proposición no de ley pasaría a numerarse como apartado 1.

2. Promover, en coordinación con los centros hospitalarios del Servicio Canario de la Salud, la conmemoración del Día del Niño por Nacer cada 25 de marzo, mediante actos simbólicos que reconozcan

el valor de la vida desde su concepción y brinden apoyo a las familias que han experimentado una pérdida gestacional o perinatal”.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de abril de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0246 Sobre mejora del comité y de las comisiones de coordinación aeroportuaria de Canarias

(Publicación: BOPC núm. 128, de 21/4/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de abril de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre mejora del comité y de las comisiones de coordinación aeroportuaria de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a negociar formalmente la adaptación de la normativa estatal en materia de coordinación aeroportuaria, con el objetivo de ajustarla a la realidad territorial, demográfica y estratégica del archipiélago canario, garantizando una representación institucional más amplia y un funcionamiento que responda adecuadamente a las singularidades insulares, conforme a los siguientes criterios:

1. Considerar a todos los cabildos insulares como miembros de pleno derecho del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Canarias, así como de la comisión de coordinación del aeropuerto insular correspondiente, a través de la modificación de los artículos 2 y 11 del Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria.

2. Eximir a los aeródromos del archipiélago canario de la exigencia anual de, al menos, ocho millones de pasajeros para la constitución de la comisión de coordinación del aeropuerto correspondiente, a través de la modificación del artículo 10 del Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria.

3. Establecer que a la Comisión de Coordinación del aeropuerto de Gran Canaria puedan asistir representantes de los dos municipios en los que se asienta este.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000005317, de 28/4/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0246, Mejora del comité y de las comisiones de coordinación aeroportuaria de Canarias.

Enmienda

1. Enmienda de adición

Se modifica el párrafo introductorio de la parte dispositiva de la proposición no de ley ampliando su contenido, de manera que quede redactada en los siguientes términos texto propuesto pasa a numerarse como apartado 1 y se modifica en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a negociar formalmente la adaptación de la normativa estatal en materia de coordinación aeroportuaria, con el objetivo de ajustarla a la realidad territorial, demográfica y estratégica del archipiélago canario, garantizando una representación institucional más amplia y un funcionamiento que responda adecuadamente a las singularidades insulares, conforme a los siguientes criterios: (...)”.

Canarias, a 28 de abril de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202510000005346, de 29/4/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0246, sobre mejora del comité y de las comisiones de coordinación aeroportuaria de Canarias, presenta la siguiente enmienda, fuera de plazo debido a la caída del sistema en la tarde-noche de ayer:

Enmienda 1

De adición

Se incorpora un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

“La creación de un ente canario de planificación aeroportuaria, participado por el Gobierno de Canarias, los cabildos, representantes municipales, sindicatos y colectivos sociales, que actúe como interlocutor permanente ante AENA y el Estado, y cuya finalidad sea garantizar la participación y la toma de decisiones de canarias en materia de transporte aéreo”.

En Canarias, a 29 de abril de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0248 Sobre la desvinculación de la efectiva materialización de las ayudas al transporte de la compleja tramitación de las zonas de bajas emisiones

(Publicación: BOPC núm. 132, de 25/4/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de abril de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la desvinculación de la efectiva materialización de las ayudas al transporte de la compleja tramitación de las zonas de bajas emisiones, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a eliminar los apartados cuarto y quinto del artículo 2, “Beneficiarios” del Real Decreto ley de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, de manera que se desvincule totalmente la efectiva materialización de las ayudas contenidas en el real decreto ley de la implantación de las zonas de bajas emisiones, independientemente de que la beneficiaria de las ayudas al transporte sea la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como se recoge en el artículo 59 del citado real decreto ley.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000005316, de 28/4/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0248, La desvinculación de la efectiva materialización de las ayudas al transporte de la compleja tramitación de las zonas de bajas emisiones.

Enmiendas

1. Enmienda de modificación

El texto propuesto pasa a numerarse como apartado 1 y se modifica en los siguientes términos:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que durante la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia del Real Decreto ley de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, incorpore criterios que modulen la aplicación de los apartados 4 y 5 del artículo 5 y se tengan en cuenta criterios como haber iniciado la tramitación del expediente de implantación de ‘zonas de bajas emisiones’”.

2. Enmienda de adición

Se adiciona un nuevo apartado con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, a reforzar los instrumentos de colaboración con los cabildos insulares y los ayuntamientos canarios para la efectiva implantación de las ‘zonas de bajas emisiones’, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, y en la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias”.

Canarias, a 10 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000005332, de 29/4/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0248, La desvinculación de la efectiva materialización de las ayudas al transporte de la compleja tramitación de las zonas de bajas emisiones, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de sustitución:

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que:

1. Elimine los apartados cuarto y quinto del artículo 5 “Beneficiarios” del Real Decreto ley de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, de manera que se desvincule totalmente la efectiva materialización de las ayudas al transporte de la compleja implantación de las zonas de bajas emisiones.

2. Modifique la normativa para lograr la derogación de las zonas de bajas emisiones (ZBE) por perjudicar directamente a los ciudadanos y empresas impidiéndoles utilizar vehículos que han pasado las correspondientes ITV y obligándoles a adquirir otros para acceder a los centros urbanos”.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000005335, de 29/4/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su diputado y portavoz don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de reglamento del Parlamento y en relación con la 11L/PNLP-0248, La desvinculación de la efectiva materialización de las ayudas al transporte de la compleja tramitación de las zonas de bajas emisiones presenta la siguiente enmienda de modificación:

Enmienda de modificación:

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que:

Se elimine los apartados cuarto y quinto del artículo 5 “Beneficiarios” del Real Decreto ley de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, de manera que se desvincule totalmente la efectiva materialización de las ayudas contenidas en el RD-1 de la implantación de las zonas de bajas emisiones, independientemente de que la beneficiaria de las ayudas al transporte sea la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como se recoge en el artículo 59 del citado RD-1”.

En Canarias, a 29 de abril de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0251 Sobre el reconocimiento de la importancia del movimiento vecinal en su aportación en la mejora de las condiciones sociales de los barrios

(Publicación: BOPC núm. 132, de 25/4/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de abril de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el reconocimiento de la importancia del movimiento vecinal en su aportación en la mejora de las condiciones sociales de los barrios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Promover el asociacionismo vecinal y el desarrollo del movimiento vecinal como vía de participación activa de la ciudadanía, en beneficio de la calidad de vida en los municipios y barrios del archipiélago.

2. Estudiar la viabilidad de una normativa específica, previa realización de un diagnóstico participativo sobre la situación de las organizaciones vecinales en Canarias, que defina los principios rectores, derechos y obligaciones, facilitando su articulación y participación institucional.

3. Impulsar medidas de apoyo técnico y financiero a las asociaciones vecinales para el desarrollo de sus actividades, fortaleciendo su capacidad organizativa y su impacto en la vida comunitaria, priorizando aquellas que promuevan la formación, la igualdad de género, la sostenibilidad y la inclusión social.

4. Fomentar la participación de las organizaciones vecinales en los procesos de planificación urbana, diseño de políticas sociales y toma de decisiones locales, garantizando espacios reales de cogobernanza.

5. Desarrollar programas formativos dirigidos a miembros de las asociaciones vecinales en materias como participación ciudadana, gestión asociativa, liderazgo comunitario, comunicación y digitalización.

6. *Impulsar un plan estratégico autonómico de fortalecimiento del movimiento vecinal, en coordinación con cabildos y ayuntamientos, que identifique necesidades, oportunidades y líneas de actuación para consolidar su papel en la vida pública.*

7. *Fomentar la investigación y la memoria histórica del movimiento vecinal en Canarias, incentivando estudios, publicaciones y actividades que rescaten y pongan en valor su trayectoria.*

8. *Impulsar la creación de una mesa de trabajo permanente entre el Gobierno de Canarias, cabildos insulares, ayuntamientos y representantes del movimiento vecinal como órgano de diálogo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas que les afectan.*

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202510000005336, de 29/4/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “El reconocimiento de la importancia del movimiento vecinal en su aportación en la mejora de las condiciones sociales de los barrios” (11L/PNLP0251), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación el punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. Estudiar la viabilidad de una normativa específica, previa realización de un diagnóstico participativo sobre la situación de las organizaciones vecinales en Canarias, que defina los principios rectores, derechos y obligaciones, facilitando su articulación y participación institucional”.

Enmienda n.º 2: de modificación

Se propone la modificación el punto 3 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“3. Impulsar medidas de apoyo técnico y financiero a las asociaciones vecinales para el desarrollo de sus actividades, fortaleciendo su capacidad organizativa y su impacto en la vida comunitaria, priorizando aquellas que promuevan la formación, la igualdad de género, la sostenibilidad y la inclusión social”.

Enmienda n.º 3: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Impulsar la creación de una mesa de trabajo permanente entre el Gobierno de Canarias, cabildos insulares, ayuntamientos y representantes del movimiento vecinal, como órgano de diálogo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas que les afectan”.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de abril de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González

11L/PNLP-0257 Para la defensa y puesta en valor del proyecto Barrios Orquestados

(Publicación: BOPC núm. 148, de 7/5/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de mayo de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), para la defensa y puesta en valor del proyecto Barrios Orquestados, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Establecer una línea específica de financiación plurianual, en los presupuestos autonómicos, destinada a garantizar la continuidad del proyecto Barrios Orquestados, así como su expansión progresiva a nuevos barrios y municipios.

2. Impulsar un proceso transversal, participativo y riguroso para la definición de un futuro plan de inclusión social en Canarias que integre experiencias consolidadas en el archipiélago y promueva una estrategia coordinada.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202510000005852, de 13/5/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Para la defensa y puesta en valor del proyecto Barrios Orquestados” (11L/PNLP0257), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación el punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. Impulsar un proceso transversal, participativo y riguroso para la definición de un futuro plan de inclusión social en Canarias, que integre experiencias consolidadas en el archipiélago y promueva una estrategia coordinada”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de mayo de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0258 Sobre la mejora de la atención educativa y el desarrollo integral del alumnado con altas capacidades intelectuales en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 148, de 7/5/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de mayo de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la mejora de la atención educativa y el desarrollo integral del alumnado con altas capacidades intelectuales en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Garantizar que las medidas no se limiten a programas extracurriculares, sino que se desarrollen adaptaciones curriculares específicas en el aula, asegurando que el alumnado reciba la atención educativa adecuada en su entorno escolar habitual.

2. Desarrollar un sistema de recogida de datos sobre la atención al alumnado con altas capacidades que permita evaluar qué medidas se aplican, en qué condiciones y con qué impacto real en su evolución académica y personal.

3. Garantizar el acceso al apoyo psicoeducativo y emocional, mediante la creación de equipos multidisciplinares en los centros educativos, integrados por orientadores especializados en altas capacidades y profesionales capacitados para atender las necesidades individuales de este colectivo.

4. Colaborar con instituciones académicas y científicas, como las universidades públicas, para fomentar la investigación, el diseño de estrategias pedagógicas innovadoras y la formación del personal educativo en las mejores prácticas para la atención de este alumnado.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000005855, de 13/5/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0258, La mejora de la atención educativa y el desarrollo integral del alumnado con altas capacidades intelectuales en Canarias, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de supresión

Se propone la modificación del apartado 1 y 6 quedando redactado de la siguiente forma:

“Adelantar la detección de altas capacidades intelectuales al alumnado desde los 4 años, mediante la implementación de herramientas psicométricas validadas y procedimientos sistemáticos que permitan una identificación temprana y precisa en todas las islas. Se prestará especial atención a la brecha de género, garantizando que las niñas con AA. CC. sean identificadas en igualdad de condiciones.

(...)

6. Colaborar con instituciones académicas y científicas, como las universidades públicas y privadas, para fomentar la investigación, el diseño de estrategias pedagógicas innovadoras y la formación del personal educativo en las mejores prácticas para la atención de este alumnado”.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de mayo de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

RECHAZADAS

11L/PNLP-0219 Del GP VOX, sobre la precariedad que están sufriendo las familias canarias ante el aumento de los precios y de los impuestos

(Publicación: BOPC núm. 51, de 21/2/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de abril de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la precariedad que están sufriendo las familias canarias ante el aumento de los precios y de los impuestos, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0260 Del GP VOX, sobre el incremento de los medios e infraestructuras policiales en el aeropuerto César Manrique, de Lanzarote

(Publicación: BOPC núm. 148, de 7/5/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de mayo de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre el incremento de los medios e infraestructuras policiales en el aeropuerto César Manrique, de Lanzarote, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADA. ENMIENDAS**11L/PNLP-0247 Del GP Socialista Canario, sobre la firma de los convenios de cooperación entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones**

(Publicación: BOPC núm. 132, de 25/4/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de abril de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la firma de los convenios de cooperación entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS**DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)**

(Registro de entrada núm. 202510000005324, de 28/4/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Natalia Esther Santana Santana, y al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0247, La firma de los convenios de cooperación entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda 1**De adición**

Se propone la adición de un nuevo apartado 4, inmediatamente posterior al actual apartado 3 en el acuerdo, quedando redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar medidas normativas y ejecutivas para:

4. Eliminar de la propuesta de convenio de cooperación con los cabildos insulares para el desarrollo del Sistema Canario para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, la reserva obligatoria de plazas residenciales para las personas que se encuentren en alta médica y ocupan plazas hospitalarias”.

En Canarias a 28 de abril de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000005330, de 29/4/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito y en relación con la 11L/PNLP-0247, la firma de los convenios de cooperación entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, incluida en el punto 4.5 del orden del día de la sesión plenaria de los días 29 y 30 de abril, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición puntos 1, 2, 3 y nuevo punto 4.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar medidas normativas y ejecutivas para:

1. Continuar trabajando para aprobar con la máxima diligencia, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025, los convenios de cooperación entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

2. Asegurar que los convenios a que hace referencia el apartado anterior cuenten con la financiación adecuada para garantizar la continuidad de los servicios en relación con la actualización del precio-plaza de los distintos recursos, llevándose a cabo una vez culminado el proceso técnico de definición conjunta de criterios económicos y de planificación territorial.

3. Asegurar que los nuevos convenios incorporen la financiación adecuada para la creación de nuevas plazas de las diferentes tipologías que den respuesta a las necesidades de la población, aumentando además las horas previstas de ayuda a domicilio y el precio hora actualizado para garantizar el servicio por aquellos cabildos que lo mantengan en su ámbito de gestión y que permitan avanzar decididamente en la eliminación de las listas de espera. Además se debe contemplar una reserva específica de plazas para situaciones de urgencia social o judicial, el fortalecimiento del servicio de ayuda a domicilio en todas las islas, y la corrección de las desigualdades de acceso entre territorios.

4. Iniciar un proceso de diálogo institucional para consensuar un pacto por la dependencia en Canarias, que incluya a todas las fuerzas políticas y agentes sociales, con el fin de reclamar al Estado una financiación justa del sistema, de acuerdo al principio legal de cofinanciación 50/50”.

En Canarias, a 29 de abril de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

RETIRADA

11L/PNLP-0250 De los GP Socialista Canario y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la estabilización del personal temporal al servicio de las Administraciones públicas en abuso de temporalidad, tras las sentencias de 22 de febrero y 13 de junio de 2024, emitidas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

(Publicación: BOPC núm. 132, de 25/4/2025)

(Registro de entrada núm. 202510000005294, de 28/4/2025)

Presidencia

En el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión de fecha 29 y 30 de abril de 2025, fue retirada la proposición no de ley de los GP Socialista Canario y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la estabilización del personal temporal al servicio de las Administraciones públicas en abuso de temporalidad, tras las sentencias de 22 de febrero y 13 de junio de 2024, emitidas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLC-0038 Sobre la declaración de las fiestas de Fátima, celebradas en el municipio de Vega de San Mateo, como bien de interés cultural y fiesta de interés turístico regional

(Publicación: BOPC núm. 145, de 7/5/2025)

Presidencia

La Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la declaración de las fiestas de Fátima, celebradas en el municipio de Vega de San Mateo, como bien de interés cultural y fiesta de interés turístico regional, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Iniciar los trámites oportunos para la incoación del expediente de declaración de las fiestas en honor a Nuestra Señora de Fátima, celebradas en el municipio de Vega de San Mateo, como bien de interés cultural en la categoría de patrimonio inmaterial, conforme a lo establecido en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

2. Impulsar, en coordinación con el Ayuntamiento de Vega de San Mateo, la tramitación del reconocimiento de estas fiestas como fiesta de interés turístico regional, de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa vigente en materia de turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLC-0033 Sobre reforzar las subvenciones y promover un fondo de inversión para producciones y coproducciones audiovisuales canarias

(Publicación: BOPC núm. 76, de 10/3/2025)

Presidencia

La Comisión de Economía, Industria y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre reforzar las subvenciones y promover un fondo de inversión para producciones y coproducciones audiovisuales canarias, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar instrumentos para la financiación de la producción y coproducción de obras audiovisuales canarias desde la órbita pública y público-privada tomando en consideración los informes que la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura elabore en ese sentido.

2. Incrementar, en el área de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, las ayudas y subvenciones para la producción y coproducción de obras audiovisuales canarias.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000006026, de 16/5/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre “Reforzar las subvenciones y promover un fondo de inversión para producciones y coproducciones audiovisuales canarias” (11L/PNLC-0033), la siguiente enmienda de sustitución.

Texto de la enmienda

“1. Impulsar instrumentos para la financiación de la producción y coproducción de obras audiovisuales canarias desde la órbita pública y público-privada tomando en consideración los informes que la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura elabore en ese sentido.

2. Incrementar, en el área de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, las ayudas y subvenciones para la producción y coproducción de obras audiovisuales canarias”.

En Canarias, a 15 de mayo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLC-0034 Sobre la puesta en marcha de las cátedras de Negociación Colectiva y Diálogo Social en ambas provincias canarias

(Publicación: BOPC núm. 100, de 28/3/2025)

Presidencia

La Comisión de Turismo y Empleo, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la puesta en marcha de las Cátedras de Negociación Colectiva y Diálogo Social en ambas provincias canarias, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a actualizar e incrementar las partidas presupuestarias de las cátedras de Negociación Colectiva y Diálogo Social destinadas a la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de cara al próximo ejercicio presupuestario de 2026.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer una cláusula en los convenios con la ULL y con la ULPGC para las cátedras del Diálogo Social y Negociación Colectiva, con el fin de que anualmente elaboren un informe que refleje la comparación salarial y de derechos laborales más beneficiosos para las personas trabajadores en unos convenios colectivos sobre otros, cuántos sectores están descubiertos por un convenio colectivo, cuáles están vigentes o vencidos y cuáles tienen cobertura insular, provincial o regional. Dicho informe será un soporte necesario para el Observatorio de Negociación Colectiva y Diálogo Social y para el Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(*Registro de entrada núm. 202510000005190, de 24/4/2025*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Esther Santana Santana y al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley 11L/PNLC-0034 La puesta en marcha de las cátedras de Negociación Colectiva y Diálogo Social en ambas provincias canarias, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda n.º 1

De adición

Se propone la adición de un nuevo apartado en el acuerdo, quedando redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer una cláusula en los convenios con la ULL y con la ULPGC para las cátedras del Diálogo Social y Negociación Colectiva, con el fin de que anualmente elaboren un informe que refleje la comparación salarial y de derechos laborales más beneficiosos para las personas trabajadores en unos convenios colectivos sobre otros, cuantos sectores están descubiertos por un convenio colectivo, cuáles están vigentes o vencidos y cuáles tienen cobertura insular, provincial o regional. Dicho informe será un soporte necesario para el Observatorio de Negociación Colectiva y Diálogo Social y para el Parlamento de Canarias”.

En Canarias, a 23 de abril de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

RECHAZADA

11L/PNLC-0036 Del GP VOX, sobre establecimiento en el ingreso a cuerpos de policía local de Canarias de una reserva de plazas para militares de complemento y militares de tropa y marinería

(Publicación: BOPC núm. 122, de 14/4/2025)

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre establecimiento en el ingreso a cuerpos de policía local de Canarias de una reserva de plazas para militares de complemento y militares de tropa y marinería, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

MOCIÓN

RECHAZADA. ENMIENDAS

11L/M-0040 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de las medidas que se han ido adoptando para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar y los propósitos para su mejora, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-55)

(Publicación: BOPC núm. 132, de 25/4/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de mayo de 2025, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de las medidas que se han ido adoptando para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar y los propósitos para su mejora, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-55), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000005849, de 13/5/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de sustitución sobre la moción 11L/M-0040, consecuencia de la interpellación 11L/I-0055, Los propósitos de las medidas que se han ido adoptando para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar y los propósitos para su mejora.

Enmienda de sustitución:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Concluir el proceso de diagnóstico de la actual RPT, con objeto de adecuar los perfiles profesionales y la distribución funcional del personal a las necesidades reales de los servicios, contando con la interlocución del personal y sus representantes. Mientras tanto, continuar con planes de refuerzo del personal en las áreas prioritarias, así como agilizar la cobertura de plazas vacantes.

2. Garantizar la existencia de equipos multidisciplinares, integrados por profesionales de la educación social, el trabajo social y la psicología, para realizar la valoración e intervención con personas menores de edad desde el inicio hasta la finalización de las medidas de protección, evitando situaciones de sobreintervención.

3. Impulsar campañas de difusión y sensibilización más amplias y eficaces para dar a conocer el Programa Canario de Acogimiento Familiar, fomentando la participación de familias que puedan ofrecer un entorno temporal adecuado.

4. Continuar reforzando los equipos responsables de las valoraciones de idoneidad de las familias acogedoras, con el objetivo de garantizar el acogimiento familiar y prevenir la institucionalización, especialmente de personas menores de tres y seis años.

5. Poner en marcha dos nuevos centros especializados dirigidos a la atención de adolescentes con trastornos de conducta, durante el presente año.

6. Trabajar en la elaboración e implementación de medidas orientadas a prevenir riesgos psicosociales, promover la formación continua, facilitar la acogida del nuevo personal y dotar a los equipos de herramientas adecuadas para abordar las situaciones complejas que se dan en el departamento, teniendo en cuenta las conclusiones de los informes de riesgos laborales psicosociales.

Con el fin de aliviar el sistema de acogida de menores en la comunidad autónoma, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

7. Cumplir con la sentencia del Tribunal Supremo que le obliga a asumir cuanto antes el acogimiento en el Sistema Nacional de Acogida de Protección Internacional a los más de mil menores que se encuentran en Canarias y han solicitado asilo.

8. Trasferir a la Comunidad Autónoma de Canarias fondos suficientes para cubrir la totalidad de la atención de los menores migrantes, cuyo coste supera los 150 millones de euros anuales”.

En Canarias, a 13 de mayo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.



